

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “ESTRENA FUTURO”

PRIMERA. – ORGANIZADOR Y COMPAÑÍA ENCARGADA DE SU GESTIÓN

La entidad mercantil SABADELL CONSUMER FINANCE, S.A.U. (en adelante, “SABADELL CONSUMER”), con domicilio social en Plaza Cataluña, 1, 08201 Sabadell y CIF A63574719, organiza la presente promoción dirigida a estudiantes universitarios que financien su matrícula en Tecnocampus con SABADELL CONSUMER.

La sociedad QUANTUM MARKETING, S.L. (en adelante, “HELLOYALTY”), con domicilio social en Calle Mandri, 38, 2º 2ª, 08022 Barcelona y CIF B64873060, será la empresa encargada de la gestión de la promoción.

SEGUNDA. – ÁMBITO TEMPORAL

La promoción estará vigente desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025, ambos inclusive.

Las bases de la promoción estarán alojadas en la dirección www.estrenafuturo.com

TERCERA. – OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la promoción es incentivar a los usuarios que financien su matrícula universitaria en Tecnocampus con SABADELL CONSUMER (en adelante, el “Participante” y/o, en su caso, los “Participantes”).

CUARTA. – ÁMBITO TERRITORIAL

La presente promoción se aplicará en todo el territorio español.

QUINTA. – PARTICIPANTES

Podrán participar en la promoción exclusivamente los estudiantes universitarios que hayan financiado su matrícula en Tecnocampus Mataró-Maresme con SABADELL CONSUMER durante el período promocional.

SEXTA. – MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción consiste en el acceso a un obsequio seguro que SABADELL CONSUMER ofrece a los estudiantes universitarios de Tecnocampus Mataró-Maresme que hayan financiado su matrícula con dicha entidad durante el período promocional.

Los Participantes tendrán desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025 (ambos incluidos) para formalizar la financiación de formación de Tecnocampus con Sabadell Consumer. Para poder disfrutar del obsequio, será necesario estar al corriente de pago durante todo el período promocional y hasta el momento en que se entregue el regalo.

La mecánica de participación se iniciará con el envío, por parte de Sabadell Consumer, de un correo electrónico. Dicho correo contendrá un **código único** y un enlace a la página web promocional www.estrenafuturo.com.

Una vez acceda a la web promocional e introduzca el código, el participante podrá seleccionar uno de los siguientes regalos:

- **1 mes de suscripción a Spotify Premium**
- **1 mes de suscripción a Movistar+**

El acceso a la web promocional está restringido a los participantes que reciban el código único y se reputará efectuado por el titular del email informado a Sabadell Consumer. Los participantes serán responsables de custodiar dicho código con la debida diligencia para evitar que sea conocido por terceros y utilizado sin su consentimiento.

SABADELL CONSUMER y HELLOYALTY no serán responsables frente a los participantes ni frente a terceros de los posibles daños o perjuicios, directos o indirectos, que pudieran derivarse del uso indebido o fraudulento del código por parte del participante o de terceros no autorizados. Los participantes que consideren que su código ha podido ser conocido por terceros sin su autorización deberán comunicarlo de inmediato.

La participación en la promoción es gratuita y no implica pago adicional alguno para la obtención del regalo, a excepción de los costes propios de las llamadas, mensajes, correo electrónico u otras comunicaciones que, en su caso, deba realizar el participante.

Todos los regalos son personales e intransferibles, quedando prohibida su comercialización y/o venta. Los códigos se enviarán en los siguientes 10 días después de finalizar la promoción y por medio del correo electrónico que conste en el contrato de financiación del participante ganador. El canje deberá efectuarse dentro del período comprendido del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2025(ambos incluidos), siendo imposible realizarlo una vez finalizado el plazo.

Una vez seleccionado el obsequio en la web, el participante recibirá las instrucciones necesarias para activarlo. El canje supondrá la aceptación íntegra de las condiciones específicas del mismo.

En caso de pérdida, robo o uso indebido del código o del regalo, SABADELL CONSUMER y HELLOYALTY quedarán exentos de toda responsabilidad y no procederá la entrega de un nuevo código ni la devolución de importe alguno.

SÉPTIMA. – CONDICIONES GENERALES

- La Promoción será válida para quienes cumplan con los requisitos y con la mecánica que se detalla en estas Bases.
- La participación en la Promoción es voluntaria y gratuita.
- Es responsabilidad del beneficiario de esta Promoción la correcta utilización de este código único y el respeto a las normas inherentes que le sean de aplicación, asumiendo toda responsabilidad legal del uso indebido y fraudulento del obsequio.
- El obsequio asignado en la presente promoción es personal e intransferible, por lo que únicamente podrá ser canjeado por el participante que haya recibido el código correspondiente.
- Cada participante tendrá derecho a realizar un único canje durante todo el período promocional, no pudiendo acumular, transferir o fraccionar el uso del código.
- El canje del código único deberá efectuarse exclusivamente dentro del período del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2025 (ambos incluidos). Una vez finalizado dicho periodo, caducará automáticamente el derecho a canjear el obsequio, sin posibilidad de reclamación o compensación alguna.
- Queda prohibida la comercialización, reventa o cualquier otra forma de transmisión onerosa o gratuita del código recibido.
- SABADELL CONSUMER y HELLOYALTY no se responsabilizarán en ningún caso por la pérdida, robo, deterioro o uso indebido del código o del regalo una vez entregado al participante, ni procederá la reposición de este.
- Sabadell Consumer queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo y disfrute del obsequio.
- En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del obsequio descrito, Sabadell Consumer se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor.

OCTAVA. – MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

SABADELL CONSUMER se reserva el derecho de modificar las presentes bases, así como cancelar, suspender o anular la promoción por causa justificada. Si fuera necesario aplazar o anular la Promoción, también se comunicará debidamente.

NOVENA. – CONSULTAS

Cualquier consulta relativa a este Programa podrá realizarse a través de contacto a través del mail info@estrenafuturo.com.

DÉCIMA. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), SABADELL CONSUMER será el responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes con la finalidad de gestionar la presente promoción.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición dirigiéndose a SABADELL CONSUMER FINANCE, S.A.U., Plaza Cataluña, 1, 08201 Sabadell, o al correo ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com. También podrá contactar con el delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico DataProtectionOfficer@bancsabadell.com y, si procede, presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.agpd.es).

DECIMOPRIMERA. – ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales y del criterio de SABADELL CONSUMER y HELLOYALTY para la resolución de cualquier incidencia.

DECIMOSEGUNDA. – FISCALIDAD

La entrega del obsequio de la presente promoción se encuentra sometida a la legislación fiscal vigente, quedando sujeto, en su caso, a las obligaciones fiscales en la imposición personal del beneficiario del mismo.

DECIMOTERCERA. - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las Bases de la Promoción se rigen por la normativa española. La Compañía y los participantes en la Promoción se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sabadell con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por razón de domicilio les pudiera corresponder.